



VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 14.05.2014 que aprueba realizar Licitación Pública N°23/2014 "Sistemas de Administración Municipal", aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74/2014 de fecha 24.03.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02/2014 de fecha 21.04.2014, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado N°21/2014 de fecha 15.04.2014 de la Jefa de Finanzas del DAEM; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/2014 de fecha 21.04.2014 de la Jefa de Finanzas de la DAS; Ord. N°372 de fecha 22.04.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar licitación pública N°23/2014; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 25.04.2014; Decreto Alcaldicio N°1406 de fecha 23.07.2014 que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública N°23/2014 "Sistemas de Administración Municipal" a la Empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada por un monto mensual de \$5.563.250.- impuestos incluidos; Ord. N°867 de fecha 14.08.2014 de la Directora de Secplan a Tesorería Municipal con copia a la Dirección Jurídica para confección de Contrato Prestación de Servicios; Contrato Prestación de Servicios "Sistemas en Administración Municipal" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., de fecha 25.08.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato Prestación de Servicios "**Sistemas en Administración Municipal**" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., de fecha 25.08.2014, por un monto anual de \$66.759.000.- (sesenta seis millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos) impuesto incluido por el plazo de tres (3) años, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicios, el que podrá ser renovado por una sola anualidad, contados desde el día de término del Contrato si ninguna de las partes diera aviso de término por escrito, con una anticipación a lo menos 90 días.
- 2° El pago de la mensualidad acordada por los servicios prestados, que alcanza a la suma de \$5.563.250.- (cinco millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos), será prorrateado entre las distintas unidades municipales, según la siguiente forma:
 - a) **Dirección de Educación Municipal** por un monto mensual de \$478.313.- (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos trece pesos)
 - b) **Dirección de Salud** por un monto mensual de \$537.813.- (quinientos treinta y siete mil ochocientos trece pesos).
 - c) **Municipalidad de Chiguayante** por un monto mensual de \$4.108.313.- (cuatro millones ciento ocho mil trescientos trece pesos).
 - d) **Cementerio Municipal** por un monto mensual de \$438.811.- (cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos once pesos).
- 3° Impútese el monto del contrato antes mencionado, a las siguientes cuentas presupuestarias:
 - a) N°22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal vigente;
 - b) N°22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto DAEM vigente;
 - c) N°22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto DAS vigente;
 - d) N°22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Cementerio vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 S MUNICIPALIDAD
 S SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 09 OCT 2014 HORA... 8:50
 PROCEDENCIA... Alcaldía.
 FIRMA... V. S. P. ... 2

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesados.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION JURIDICA
 CHIGUAYANTE